



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1381/2014

RESOLUCIÓN N° 45/014

Montevideo, 29 de abril de 2014

VISTO: El Llamado N° 15/2013 convocado para la adquisición de Dulces y Mermeladas, el que fuera adjudicado por Resolución N° 65/013 de fecha 16 de julio de 2013.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas en los ítems "Mermelada de Durazno" para los tres adjudicatarios y "Dulce de batata" para Distribuidora Santa Ana S.A. únicamente, para atender las necesidades de varios Organismos usuarios, según porcentajes que indica el Sector Alimentos a fojas 16, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado, el que se encuentra en instancia de planificación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocat, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 15/2013 convocado para la adquisición de Dulces y Mermeladas, a las firmas Alimentos Limay S.A., Vidaler S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A., según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima ampliada en kilos	Marca	Capacidad de envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
49A	Mermelada - de Durazno	Alimentos Limay S.A.	67	Limay	3,5 kg.	Montevideo	50,00
		Vidaler S.A.	37	Los nietitos	3,5 kg.	Interior	65,76
		Distribuidora Santa Ana S.A.	1.022	Los rumbos	500 grs.	Interior	49,90
9C	Dulce - de batata	Distribuidora Santa Ana S.A.	772	Los rumbos	3 kg.	Montevideo	47,90
						Interior	37,89


2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas